

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NEXT GENERATION, FONDOS EUROPEOS, IGUALDAD, CONTRATACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Expediente número 62SE/2023

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA EN EL PROYECTO GRANADA RESPIRA (FONDOS NEXT GENERATION)

Visto expediente *número 62SE/2023* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios para la redacción del Plan de Adaptación al cambio climático, renaturalización y resiliencia en el Proyecto Granada Respira (Fondos NEXT GENERATION)** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe técnico suscrito por el Director Técnico de Obras y Mantenimiento en fecha 3 de abril de 2023, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en vertebrar las políticas públicas del municipio y su encaje en el área metropolitana en un contexto de continuidad y coherencia con el histórico proceso de planificación y reflexión en torno a los problemas

1

Código seguro de verificación: FSG9Q82PMOR209R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION 31-05-2023 08:41:03
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 30-05-2023 12:33:15

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NEXT GENERATION, FONDOS EUROPEOS, IGUALDAD, CONTRATACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Expediente número 62SE/2023

urbanos derivados del cambio climático, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR el contrato menor de servicios para la redacción del Plan de Adaptación al cambio climático, renaturalización y resiliencia en el Proyecto Granada Respira (Fondos NEXT GENERATION)** a la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. con CIF B18393132, por un precio de 11.500 euros (ONCE MIL QUINIENTOS EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 2.415 euros, totalizándose la oferta en 13.915 euros, así como un plazo de ejecución de cinco meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0805 15321 60901, denominada PLAN PÚBLICO DE MEJORA DE ZONAS Y EQUIPAMIENTOS, del presupuesto de 2023.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)

EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO

